



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 134-2021-MPSM

Tarapoto, 07 de octubre de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el jueves, 07 de octubre de 2021, se debatió el pedido del **Rg. Américo Arévalo Ramírez**, quien pide que el presidente informe al Concejo las acciones concretas que la institución esta tomando respecto a la Ley N° 30936; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día jueves, 07 de octubre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Arq. Tedy del Águila Gronerth, , y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate la **Pedido**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 07 de octubre de 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°. – **APROBAR**, que la próxima Sesión Ordinaria el Presidente de Concejo presente un informe de acciones específicas tomadas por la Municipalidad Provincial de San Martín en cumplimiento de la ley N° 30936 y su reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

C:c
AL:
GM:
SG:
OIS:
OII y
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. **TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH**
ALCALDE

